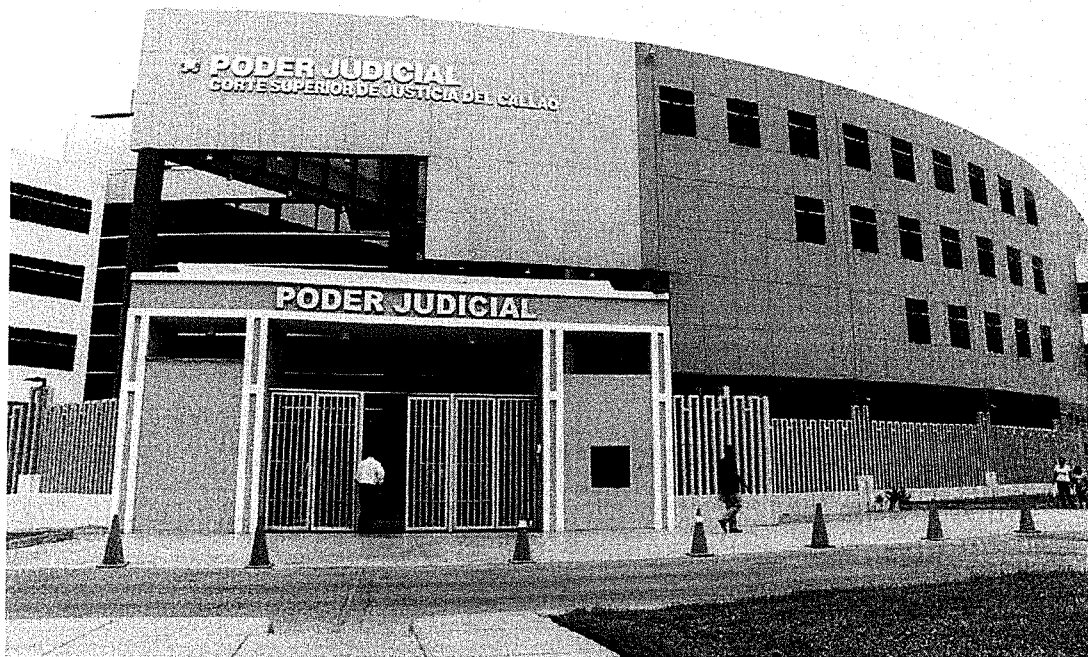


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

*“Transparencia y legalidad como bases de un
servicio de justicia eficiente y de calidad”*

Discurso de inicio del Año Judicial 2023



Dra. Teresa Jesús Soto Gordon

Jueza Superior Titular

Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao

Periodo 2023 - 2024



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Discurso de inicio del Año Judicial 2023

Señoras y señores, tengan ustedes buenos días, es de mi especial agrado saludarlos cordialmente y agradecer su presencia en este acto protocolar, desarrollado en el marco del inicio del año judicial 2023.

Considero de especial importancia iniciar este mensaje resaltando la relevancia del servicio de administración de justicia, al cual los magistrados y servidores jurisdiccionales nos encontramos dedicados, este servicio debe ser desarrollado guiando nuestro accionar en dos pilares básicos: la transparencia y la legalidad en el ejercicio de las funciones, es en función a dichas bases que he previsto guiar las actividades que desarrollaré en mi gestión como presidenta de Corte.

Conforme lo establece el marco legal vigente, la potestad de administrar justicia emana del pueblo y es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos, en tal sentido, velamos por el cumplimiento de las garantías necesarias para que nuestro país sea un estado constitucional democrático de derecho, ello pese a las diversas situaciones que se presentan a diario, ante las cuales debemos mantener nuestra imparcialidad e independencia en el ejercicio de nuestra función jurisdiccional, velando en todo momento por el irrestricto respeto a nuestra carta magna y a la Ley.

Es de público conocimiento los lamentables acontecimientos ocurridos hace muchos años en nuestra querida corte, a los cuales expreso mi más firme y enérgico rechazo, valiéndome de la oportunidad para manifestar mi total compromiso en que mi gestión no permitirá ni tolerará actos de tal índole, puesto que no representan los valores y la vocación de servicio que caracterizan a nuestros magistrados y personal de la sede judicial, quienes desempeñan sus funciones con dedicación, honradez y eficiencia, son estos importantes factores los cuales han permitido que, en los últimos años, nuestra institución haya recuperado progresivamente la confianza que la población chalaca ha tenido a bien otorgarnos, este respaldo y reconocimiento ciudadano



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

legitima nuestros actos, permitiéndonos así continuar trabajando para lo que viene a ser nuestro verdadero objetivo: brindar un servicio de justicia eficiente, transparente y enfocado en el ciudadano.

El contexto de pandemia en el cual nos encontramos desde el año 2020 ha implicado que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emita frecuentemente medidas destinadas a garantizar el desarrollo de las actividades judiciales, salvaguardando los derechos fundamentales a la vida y a la salud de los magistrados, servidores y usuarios judiciales, ello implicó que se varíen las modalidades de prestación de servicios, así como también que se implementen los medios necesarios para garantizar la continuidad de las actividades judiciales, estimo que la medida más importante adoptada por dicho órgano colegiado es la posibilidad de desarrollar válidamente las actividades de los despachos a través de medios virtuales, de acuerdo a lo contenido en el Protocolo denominado “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N. ° 051 y N. ° 064-2020-PCM”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000129-2020-CE-PJ y sus respectivas modificatorias, lo cual nos ha permitido tener presente que las instituciones deben constantemente adecuar sus actividades y servicios a las diversas situaciones que se puedan presentar en la sociedad, así como también que las circunstancias actuales exigen que las instituciones públicas apliquen los diversos avances tecnológicos disponibles en sus procedimientos o trámites, con el objeto de atender debidamente las necesidades de la ciudadanía, es en tal sentido que nuestra gestión redoblará los esfuerzos para ampliar el alcance de aquellos avances cuya implementación haya generado resultados positivos para la mejora en los servicios de justicia.

Considero un gran reto asumir la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao en un contexto social y político complejo y cambiante, lo cual amerita que las instituciones que conformamos el Sistema de Justicia reafirmemos



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

nuestro compromiso con la ciudadanía y con el respeto a la legalidad, debiendo demostrar ello en el ejercicio de nuestras funciones, por lo tanto, nuestra gestión será transparente en las decisiones que se adopten, lo cual dotará de legitimidad las actividades que desarrollaremos, incrementando la confianza ciudadana a nuestras autoridades.

En mis más de veinte años como Jueza Titular de esta Corte Superior de Justicia me ha sido posible conocer y entender la realidad de nuestra institución, por ello considero pertinente saludar el progreso en el ámbito judicial y administrativo que las gestiones de los últimos cuatro años hicieron posible, en nuestra gestión centraremos nuestros esfuerzos en cinco ejes temáticos, los cuales fueron presentados en su oportunidad a los señores miembros de la sala plena, dichos ejes son: i) Fortalecimiento de la integridad y transparencia, ii) Impulsar la modernización y calidad en la administración de justicia, iii) Implementación de la calidad del servicio de justicia, iv) Brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas; y, v) Implementación del bienestar del personal.

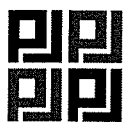
A continuación, procederé a presentar los aspectos principales de cada uno de los ejes anteriormente mencionados.

Primer Eje: Fortalecimiento de la integridad y transparencia

Sobre el particular, la integridad pública implica el uso de poderes y recursos confiados al sector público de forma efectiva, honesta y para fines públicos¹, por otro lado, la transparencia es la apertura y exposición a la ciudadanía del ejercicio de las funciones del Estado en su conjunto, constituyéndose en un principio constitucional², en tal sentido, el primer eje tiene como principal

¹ Conforme a lo establecido por la Oficina de las Naciones Unidas en el módulo "Integridad pública y ética", al cual se puede acceder en el siguiente enlace: https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_13_-_Public_Integrity_and_Ethics_-_Spanish_v.pdf.

² De acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el documento: Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

objetivo prevenir actos irregulares en la institución, siendo las principales formas bajo las cuales realizaremos dicha prevención las siguientes: a) la transparencia en el ejercicio de nuestras funciones, para lo cual se realizará la publicación de los dispositivos emitidos por la Presidencia de Corte y de los órganos jurisdiccionales y administrativos, esta medida aplica a toda aquella información y documentación que no se encuentre comprendida en las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, b) la rendición de cuentas sobre el presupuesto público asignado y ejecutado, garantizando que los recursos presupuestales sean destinados a la adquisición de los bienes y servicios adecuados, que nuestros trabajadores requieran para garantizar la operatividad de sus diversas instancias.

De igual manera, teniendo en cuenta que somos una entidad con competencia directa en la investigación, denuncia, juzgamiento y eventual sanción de hechos de corrupción, el Poder Judicial es un órgano de control superior³, por ello su rol en la lucha contra la corrupción viene a ser, entre otros, guiar los procesos de esta materia con independencia, imparcialidad y rectitud, lo cual supone también que los funcionarios que integran la institución adecuemos nuestras conductas a la transparencia y debida motivación que los actos requieren para su validez, así como a la celeridad que permite a los mismos ser oportunos, lo cual a su vez integra el derecho al debido proceso, el mismo que es atribuible a los justiciables.

Desarrollaremos la cultura organizacional de integridad mediante las herramientas informáticas ya disponibles, realizando la difusión de contenidos y campañas informativas vinculadas a esta temática a través de medios virtuales como el correo y las redes institucionales, con el objeto de constantemente

regionales y locales, Fascículo I, Transparencia, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-1-Transparencia.pdf>.

³ Conforme se define en la Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción, elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2785425/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Integridad%20y%20Lucha%20Contra%20la%20Corrupci%C3%B3n.pdf.pdf?v=1643151439>.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

concientizar acerca de la integridad bajo la cual los magistrados y servidores deben guiar su accionar.

Como sabemos, en el marco de la reforma del sistema de justicia, se tiene prevista la implementación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, cuyo Jefe se nombrará mediante concurso público de méritos por la Junta Nacional de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30943, sobre ello, se coordinará con la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao las diversas medidas necesarias para la transición ágil a la nueva autoridad, con el objeto de evitar demoras en las funciones contraloras que ejercerá dicho ente.

Es pertinente puntualizar que mejoraremos la gestión de la información referida a las visitas a los órganos jurisdiccionales, con el objeto de garantizar la transparencia de las actividades en todos los despachos, la cual será actualizada constantemente en el portal de transparencia, cuyo acceso es de carácter público, dichas medidas nos permitirán cumplir con el marco legal vigente y continuar recuperando la confianza de nuestros justiciables.

Segundo Eje: Impulsar la modernización y la calidad en la administración de justicia

Desde hace varios años, en nuestro país se viene gestando un proceso de modernización del estado, el cual también viene desarrollándose en el Poder Judicial. Hemos venido guiando nuestras actividades bajo los lineamientos establecidos en la política nacional de modernización de la gestión pública al 2030, que define como el problema público que enfrenta nuestro aparato estatal, al siguiente: los bienes, servicios y regulaciones no responden a las expectativas y necesidades de las personas, ni crean valor público.

La administración de justicia a cargo de nuestra institución debe ser entendida como un servicio público que siempre debe cumplir con dos características: ser oportuno y de calidad, por ello consideramos que la modernización de los



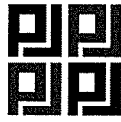
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

procesos internos proporcionará a los magistrados y servidores facilidades para guiar los procesos judiciales bajo la celeridad y transparencia debida, implementándose para ello las tecnologías disponibles y compatibles con las actividades desarrolladas en los despachos, claros ejemplos de los beneficios y potencialidades que estos avances tienen en nuestro sistema judicial los advertimos en la implementación del Expediente Judicial Electrónico, de las Mesas de Partes Electrónicas o de la Oralidad en los Procesos Judiciales, sistemas cuyas aplicaciones representan hitos en el progreso de este Poder del Estado, puesto que los beneficios que su empleo brinda a los usuarios judiciales son significativos, materializado en la reducción de plazos procesales o la mejora en la atención brindada a los usuarios judiciales, es en la implementación de dichos avances para todos los órganos jurisdiccionales de la sede judicial en los cuales la gestión a mi cargo concentrará sus esfuerzos.

Resulta necesario también realizar un análisis de la eficiencia e idoneidad de los procedimientos judiciales y administrativos que se vienen llevando a cabo en los despachos judiciales, por ello propondré a nuestra Sala Plena la conformación de una Comisión encargada de atender dicha labor, la cual se encontrará presidida por la Gerencia de Administración Distrital y contará con un órgano técnico de apoyo conformado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y sus áreas internas, contando con los comentarios y aportes que los magistrados y personal judicial puedan formular, dicha comisión tendrá como objeto presentar informes trimestrales en los cuales se recomendarán diversas medidas con el objeto de optimizar los procedimientos internos y aplicar en ellos la tecnología que resulte compatible, esto con la finalidad de mejorar la calidad del servicio de justicia que brindamos a los ciudadanos.

La virtualidad bajo la cual nuestro sistema de justicia se desarrolla y se continuará desarrollando en los próximos años nos invoca a identificar las necesidades y expectativas de los usuarios de nuestros servicios de justicia ante esta nueva modalidad de interacción entre los magistrados y servidores con los usuarios judiciales, es en tal sentido que con la asistencia de la Unidad



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

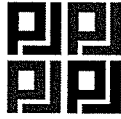
de Servicios Judiciales emplearemos instrumentos para la recopilación de datos tales como encuestas y entrevistas, obteniendo así información e indicadores que nos permitirán orientar nuestra dedicación hacia aquellos aspectos o áreas en las cuales nuestros usuarios judiciales consideren importante mejorar, incidiéndose así positivamente en la interacción entre la institución y la ciudadanía, reforzando la imagen de constante mejora, lo que constituye uno de los objetivos principales de nuestra gestión.

Reconocemos que el proceso de modernización de los procesos judiciales es complejo puesto que presenta un conjunto de factores que inciden en su desarrollo, siendo aquellos de urgente atención: i) la elevada carga laboral existente en los órganos jurisdiccionales y ii) la ausencia de una estructura orgánica acorde a las necesidades de los despachos judiciales, dichos factores también se encuentran vinculados a lo que abordaré como siguiente eje.

Tercer Eje: Implementar la calidad del servicio de justicia.

Para lograr un servicio de justicia de calidad, resulta necesario identificar los principales aspectos en los cuales podemos mejorar, para ello emplearemos indicadores que nos permitirán advertir las áreas en las cuales resulta de especial importancia adoptar acciones inmediatas, así como la problemática existente en nuestros órganos jurisdiccionales y administrativos, puesto que entendemos que son las áreas administrativas las cuales gestionan el soporte necesario para garantizar la operatividad de los despachos judiciales, en tal sentido, evaluara la cantidad de expedientes pendientes de atención, así como la producción de los despachos judiciales, a efectos de adoptar medidas que, en corto plazo, permitan reducir la alta carga de expedientes cuyo tramite se encuentra pendiente, situación advertida en un considerable número de órganos jurisdiccionales.

En efecto, una alternativa a evaluarse será realizar cambios a las asignaciones de personal en los órganos jurisdiccionales, así como un eventual incremento del mismo, dicha medida será evaluada, en conjunto con las Administraciones

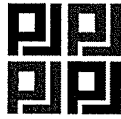


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

de Módulo, en el primer trimestre de nuestra gestión, dicho análisis permitirá determinar la necesidad de reasignar el personal existente en los despachos y áreas o, de ser el caso, contratar personal adicional para garantizar el recurso humano adecuado para atender la elevada carga de expedientes, procurando también la celeridad debida en dicho trámite, las referidas asignaciones de personal serán realizadas de acuerdo a las necesidades específicas de cada despacho. A efectos de atender dicha problemática, en un trabajo conjunto con la Coordinación de Recursos Humanos realizaremos una evaluación de los perfiles de los puestos que se convocarán a concurso público a efectos de tramitar la contratación del personal idóneo para los referidos cargos, que cuente con los conocimientos técnicos y los valores profesionales y personales necesarios para contribuir al mejoramiento de nuestro servicio de administración de justicia, para ello coordinaremos con los magistrados permanentemente con el objeto de conocer las necesidades de los despachos judiciales.

Un servicio de justicia de calidad requiere, necesariamente, que nuestros magistrados y servidores se guíen bajo lineamientos de ética e integridad en las actividades que desarrollen en calidad de funcionarios públicos y en su actuar personal, guiándose con imparcialidad en los procedimientos judiciales y en el marco del respeto en la interacción con el usuario judicial, así como con eficiencia en el ejercicio de sus funciones, factores que incidirán positivamente en las condiciones bajo las cuales este contacto con la ciudadanía es desarrollado.

Es en dicho orden de ideas que nuestra gestión trabajará de manera conjunta con las comisiones que se conformarán en la sede judicial, a fin de brindar el apoyo necesario para mejorar las condiciones bajo las cuales se desarrolla internamente las actividades judiciales, procurando el permanente cumplimiento de las garantías procesales establecidas en el marco legal vigente y las disposiciones conexas que sean necesarias y acordes a las actividades desarrolladas, tales como la salubridad de las condiciones



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

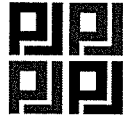
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

laborales en la institución, con la finalidad de garantizar la salud y bienestar de nuestros magistrados y servidores; y, la ecoeficiencia para el empleo responsable de los materiales necesarios para el desempeño de sus funciones, lo cual a su vez contribuirá a la preservación de nuestro medio ambiente.

Cuarto Eje: Brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas

Siendo el acceso a la justicia un derecho fundamental reconocido por nuestra constitución, resulta especialmente importante garantizar las condiciones necesarias para que ello sea accesible para todos los justiciables, debiéndose guiar este servicio bajo parámetros de igualdad y respeto en la interacción entre el Poder Judicial y la ciudadanía, en tal sentido, se coordinará permanentemente con la Unidad de Servicios Judiciales sobre las condiciones bajo las cuales se interactúa con la ciudadanía, con el fin de determinar potenciales oportunidades de mejora en la atención al usuario, dentro de las acciones que nuestra gestión adoptará en este eje, se gestionará el cumplimiento de condiciones básicas de accesibilidad para personas con discapacidad, con el objeto que sean atendidos apropiadamente a través de los medios presenciales y virtuales disponibles, esto debido a que se ha advertido que esta población vulnerable frecuentemente intenta acceder a los servicios públicos, sin éxito, situación ante la cual debemos actuar con urgencia, adoptando las medidas pertinentes que nos permitan velar por el derecho al acceso a la justicia de este público usuario; de igual manera, se continuará dando cumplimiento a las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de Vulnerabilidad”, por lo que ampliaremos el alcance y la participación de las instituciones públicas en las ferias itinerantes que la Corte Superior de Justicia organiza, con el objeto de acercar los diversos servicios públicos a la población que lo necesite.

En este Eje, también es pertinente indicar que dentro de los derechos de las personas que participan de un proceso judicial, encontramos el derecho al



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

debido proceso, el cual de acuerdo a lo indicado por el Tribunal Constitucional⁴, contiene un conjunto de garantías y reglas, tales como el derecho a la defensa, el derecho a la pluralidad de instancias, el derecho a la motivación de las resoluciones, el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, entre otros, de igual manera, en jurisprudencia de dicho órgano colegiado se ha determinado que la sola inobservancia de cualquiera de estas reglas, como de otras que también forman parte del indicado contenido, convierte al proceso en irregular.

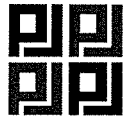
El respetar las garantías propias del debido proceso nos permitirá aportar, en el marco de nuestras funciones, al desarrollo del país, puesto que resolver los conflictos o controversias entre las partes de los procesos mantiene la paz entre los integrantes de nuestra sociedad, es en dicho sentido que nuestra función ostenta una gran importancia, puesto que somos los operadores encargados de velar por la protección de las personas que pretendan tutelar sus derechos afectados ante los diversos perjuicios que se presentan a diario.

Conforme se aprecia, los ejes en los cuales pretendo guiar mi gestión se encuentran interrelacionados, puedo afirmar que un servicio de justicia moderno y de calidad, al cual aspiramos, es aquel desarrollado de forma accesible al ciudadano y cuyas actividades se transparentan frecuentemente, de igual manera, el quinto y último eje es aquel que verdaderamente atiende el recurso más importante en nuestra entidad, los magistrados y el personal de nuestra institución, quienes día a día, con esmero y eficiencia, desarrollan sus funciones con el objetivo de contribuir a la impartición de justicia en los diversos procesos que son conocidos por nuestros órganos jurisdiccionales.

Quinto Eje: Implementación del bienestar del personal

Conforme sabemos, una forma de velar por el bienestar del personal es incentivar su voluntad de continuar adquiriendo conocimientos a través de

⁴ De acuerdo a lo indicado en la Sentencia recaída sobre el Expediente N.º 00579-2013-PA/TC, a la cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2014/00579-2013-AA.html>.



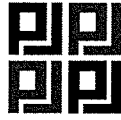
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

actividades de capacitación, en atención a que las mismas tienen como finalidad ampliar y actualizar los conocimientos de los magistrados y del personal en los diversos aspectos técnicos y académicos necesarios para un adecuado desempeño de sus funciones, dichas actividades pueden encontrarse también enfocadas en reforzar o desarrollar sus valores o aptitudes personales, aplicables en su interacción en su respectivo ambiente laboral, en el caso de la capacitación de los señores magistrados, se coordinará con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y con el Centro de Investigaciones Judiciales a efectos de que se considere a la Corte del Callao en la asignación de vacantes para los cursos y actividades académicas que dicho órgano gestione.

En relación a las actividades dirigidas a los servidores judiciales, nuestro objetivo es gestionar programas de capacitación en las diversas materias conocidas en las salas y juzgados, para lo cual se requerirá el apoyo de las comisiones de capacitación y de la Coordinación de Recursos Humanos, con el objeto de realizar un conjunto de actividades académicas cuyas materias sean de especial interés para los magistrados y servidores de nuestra Corte Superior de Justicia.

En dicho sentido, la Presidencia de Corte gestionará la realización de diversos eventos académicos en los cuales se contará con la participación de destacados académicos y profesionales de distintos rubros, así como brindará el apoyo que las Comisiones de Capacitación de Magistrados requieran para realizar sus respectivas actividades, en beneficio de la institución.

De igual manera, se evaluará constantemente el desempeño de los órganos jurisdiccionales de acuerdo a los estándares establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y, respecto a los servidores, se solicitará información a sus jefes inmediatos a efectos de determinar a quienes considerar en la emisión de resoluciones de reconocimiento, correspondiendo dichas distinciones a quienes destaquen en sus actividades laborales,



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

fomentando la motivación de los trabajadores para continuar prestando servicios a nuestra entidad con proactividad y eficiencia.

Asimismo, deseo expresar mi especial compromiso respecto a un tema que, en nuestra sociedad resulta de especial relevancia, el cual es la atención prioritaria a los casos de violencia de género en nuestros órganos jurisdiccionales; con dicho propósito se difundirá a través de nuestros medios internos el marco legal vigente sobre justicia de género, ello con la finalidad de que nuestras sentencias y actos procesales sean realizados garantizando la igualdad de trato para todos los justiciables y procurando una atención digna sin distinción alguna.

Señoras y señores, estas acciones anteriormente mencionadas son las que principalmente guiarán mi gestión durante el periodo para el cual he sido elegida, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a los señores Jueces Superiores Titulares por la confianza otorgada a mi persona y expreso mi voluntad de continuar contribuyendo, ahora en calidad de Presidenta de Corte, en la mejora del servicio de justicia que nuestra institución brinda, lo cual a su vez mejorará la percepción que tienen los ciudadanos de nuestra institución.

Considero que esta es una oportunidad que la vida me ha dado para contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad de nuestra querida Corte Superior de Justicia, tengo la convicción de que los cargos públicos nos permiten dar lo mejor de nosotros en beneficio de nuestro país y de nuestra institución, por lo que reitero a ustedes mi plena disposición para, en conjunto, trabajar en una mejora integral de la Corte del Callao, precisando que para dicha tarea resultará especialmente importante contar con vuestra participación, por lo que les solicito que continúen impartiendo justicia de manera imparcial y firme, puesto que esa es la única forma a partir de la cual nuestra población chalaca continuará respaldando nuestras actividades judiciales.

Agradezco su presencia en este evento protocolar y, de esta manera, declaro inaugurado el Año Judicial 2023.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Muchas gracias.

Dra. Teresa Jesús Soto Gordon
Presidenta de la Corte Superior
de Justicia del Callao